



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 30 de junio de 1966

Núm. 147

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil),

En
BOLE
tumb
I
dad,
dame
semétre.

señores Alcaldes y Secretarios reciban este se fije un ejemplar en el sitio de cos-recibo del siguiente.

hago su más estrecha responsabili- de este BOLETÍN, coleccionados ordena- que deberá verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.094

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al Ayuntamiento de Borja para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Barbalanca", "Muela Alta y Baja", "Valcardera", "Villarneses" y "Llanos de Misericordia", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 17 de junio de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

Núm. 3.095

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al Ayuntamiento de Borja para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Los Comunes", "Agudillos" y "Royuelo", de aquel término municipi-

pal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 17 de junio de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 3.102

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1966, acordó por unanimidad y "quórum" legal suficiente aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por venta de ediciones de la Excelentísima Corporación provincial, y que ha de regir a partir de 1 de enero de 1967.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría de esta Corporación, en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 20 de junio de 1966. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.103

La Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1966, acordó por unanimidad y "quórum" legal suficiente aprobar la Ordenanza fiscal reguladora del uso de distintivos provinciales, que ha de regir a partir de 1 de enero de 1967.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Hacienda), en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 20 de junio de 1966. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.104

La Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1966, acordó por unanimidad y "quórum" legal suficiente aprobar la Ordenanza fiscal ordenadora del arbitrio sobre rodaje y arrastre de vehículos no sujetos a la cédula de identificación fiscal, que ha de regir a partir de 1 de enero de 1967.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Hacienda), en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 20 de junio de 1966. — El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 3.105

La Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1966, acordó por unanimidad y "quórum" legal suficiente aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos de custodia de depósitos y fianza en la Caja provincial que ha de regir en 1 de enero de 1967.

Lo que por medio del presente edicto se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada Ordenanza en la Secretaría de esta Corporación, en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 20 de junio de 1966. — El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 3.086

NEGOCIADO DE COOPERACION

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó la aplicación de 4.125.000 pesetas que totaliza los incrementos experimentados por la aportación de esta Corporación provincial destinada a Cooperación en el presupuesto ordinario de la misma del año 1966.

A efectos del artículo 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expone el expediente al público por plazo de treinta días.

Igualmente fue aprobado un suplemento de crédito en el presupuesto especial de Cooperación, por el referido montante de 4.125.000 pesetas, con destino a la financiación de las obras sobre que recae la aplicación antedicha.

A efectos del artículo 682, en relación con el 692-2, de la Ley de Régimen Local, se expone al público

el suplemento por plazo de quince días.

Zaragoza, 21 de junio de 1966. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.981

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Doña Ascensión Cabeza Pérez, mayor de edad, domiciliada en Plaza Goya, Bubierca, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Valdeloso".

Municipio: Bubierca (Zaragoza).

Río: Monegrillo. Margen: derecha. Linda: al Norte, Pascual Franco Pérez; Sur, camino Santa Quiteria; Este, río Monegrillo, y Oeste, peticionario.

Otras referencias: La zona de corta se halla a unos 60 metros aguas arriba del barranco Arenal.

Volumen de la madera cortada:

Total, 8 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 5 metros cúbicos.

Precio de la misma en pie:

Señalado por el interesado, 400 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 400 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de junio de 1966. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.982

Nota-anuncio

Don Ignacio López Aldea, mayor de edad, domiciliado en Santa Justa, núm. 2, Maluenda, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: "Los Perales".

Municipio: Maluenda (Zaragoza).

Río: Jiloca. Margen: izquierda.

Linda: al Norte, Casto Gimeno Vellido; Sur, barranco Canal; Este, río Jiloca, y Oeste, peticionario.

Volumen de la madera cortada: Total, 7 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 7 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 300 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, pesetas 300 metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de junio de 1966. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.889

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, 7 pesetas; pieza de 500 gramos, pesetas 4'70.

Candeal: Piezas de 800 gramos, 7'30 pesetas; pieza de 500 gramos, 4'90 pesetas.

Notas:

1.^a Piezas obligatorias.—Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible en el escaparate del establecimiento, y si no lo tiene, en sitio bien visible del interior del mismo.

2.^a Peso exacto.—Siendo los precios aprobados para la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.^a Compensación.—Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.^a Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan ha de haber en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos pesetas 11'50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: dos kilos, 234. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, clase primera, a granel, a 13'20 pesetas kilo. Si es matizado, a 13'30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 %.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos comerciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Aceite

Aceites de soja envasado a 22 ptas. litro.

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de su respectiva clientela aceite de soja.

Caso de no disponer del mismo, vendrán obligados a suministrar el de cualquier otra clase de semilla al precio del de soja.

Aceite de girasol a 27 y 27'50 pesetas litro, según se devuelva o no el envase.

Todos los aceites se venderán envasados, a excepción de los de oliva, que podrán venderse a granel por las Cooperativas de producción cuando se trate de su propia cosecha, y con

carácter provisional, por los economatos laborales y las Cooperativas de consumo a sus asociados.

Azúcar

Terciada, 15'40 pesetas kilo. Blanquilla, 15'50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15'70. Cortadillo refinado, 18'30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21'20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayorista podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas deben tener expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1 de junio de 1966. — El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.061

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Grupo de "Comercio del Metal"

Por la Comisión mixta interpretativa del Convenio colectivo sindical del Grupo de "Comercio del Metal" se ha adoptado el acuerdo de revisar el anexo núm. 1 al artículo 22 del mencionado Convenio vigente, de conformidad con lo previsto en su artículo 4.^o

Mediante tal acuerdo, se elevan los salarios del personal afectado, incluido en el referido anexo, en un 12 % sobre las columnas "total a percibir", bien entendido que para el personal de limpieza, el mencionado porcentaje de aumento, se elevará al 42 % sobre la tabla de salarios del Convenio aprobado con fecha 28 de marzo de 1963, en razón de no haber sufrido sus retribuciones elevación alguna desde tal fecha, al haberse omitido, por error, este personal, en el Convenio de 8 de abril de 1965, actualmente en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 22 de junio de 1966.
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 3.088

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Rivera Bernad", S. A. (Albalate del Arzobispo, Teruel).

Finalidad: Variante de la línea existente Fuentes de Ebro-El Burgo-La Cariuja Baja, en las proximidades de El Burgo de Ebro, para poder suprimir los actuales ramales de alta tensión que cruzan sobre las edificaciones urbanas.

Características. — Tensión 10 KV. Longitud: 266 metros.

Presupuesto: 19.451 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

Término municipal de El Burgo de Ebro

1, María Gracia Lobera. 2, Romualdo Laguardía López. 3, Constanancio Galdeano Navarro. 4, José García Gampi. 5, camino a fincas. 6, Miguel Borroel Guitarte. 7, Santiago Lobera Urzola. 8, Francisco Sánchez Casado. 9, Valero Asensio Vaquero.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de junio de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.090

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Suministro a la estación de servicio de carburantes de don Ricardo Marin-Yaseli, kilómetro 152, hectómetro 1, de la carretera de Logroño (término municipal de Zaragoza).

Origen: Línea a ET. "Escudero-Españaque".

Término: ET. proyectada.

Características. — Tensión: 15 KV. Longitud: 664 metros.

Presupuesto: 81.654'50 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

Término municipal de Zaragoza:

1, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza". S. A. 2, Vicente Moros Gaspar (Garrapinillos). 3, Pascual Bernal (Garrapinillos). 4, Viuda de Arias (Alfonso I, número 6, Zaragoza). 5, Compañía Telefónica Nacional de España. 6, Manuel Urbano Expósito (Garrapinillos). 7, Línea en baja tensión de E. R. Z. 8, Joaquín Fernández Ascaso. 9, Hermanos de San Juan de Dios (Garrapinillos). 10, Ricardo Marín Yaseli (Garrapinillos).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de junio de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.114

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la

instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Sebastián Jiménez Benito (calle Santa Cruz, 21, Zaragoza).

Finalidad: Suministro a granja avícola en Villamayor.

Origen: Línea Peñafior-Villamayor de Gállego, de "Electra Camarera", S. A.

Término: SET. en proyecto.

Características. — Tensión 10 KV.

Longitud: 117 metros.

Presupuesto 34.141'20 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

Término municipal de Zaragoza

1, Miguel Serrate, barbecho (Villamayor). 2, Ayuntamiento de Villamayor, viña. 3, camino. 4, Ayuntamiento de Villamayor, trigo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de junio de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.115

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" S. A. (calle San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Suministro a la zona industrial de la carretera Logroño, kilómetro 73 (Garrapinillos), término municipal de Zaragoza.

Origen: Línea Venta de Cano-Convento de Santa Ana.

Término: ET. Espuelas.

Características: Tensión, KV. Longitud, 599 metros.

Presupuesto: 70.957 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados
Barrio de Garrapinillos

1, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. 2, Tomás Bailera. 3, María Pinilla. 4, Encarnación Maturén. 5, Alejandro Izquierdo. 6, José Solas. 7, Alejandro Izquierdo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de junio de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.116

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (calle de San Miguel, núm. 10, Zaragoza).

Finalidad: Suministro a nueva fábrica de cervezas "El Aguila", S. A., en Casetas (Zaragoza).

Origen: ET. 45-15 KV. de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Término: ET. 15 KV. de "El Aguila", S. A.

Características. — Tensión, 15 Kv. Longitud, 325 metros.

Presupuesto: 68.925'75 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados

Término municipal de Zaragoza, barrio Casetas

1, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. 2, Félix Sariñena Tello (Barrio del Molino, Utebo). 3, Sindicato de Riegos de La Almozara. 4, "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de junio de 1966. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 3.050

**Dirección General
de Correos y Telecomunicación**

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Julio Bergara Bueno para garantizar las obras de modernización y adcentamiento del edificio de Comunicaciones de Zaragoza, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1966. — El Director general, Manuel González y González.

Distrito Minero

Núm. 3.052

Nota-anuncio

La Empresa "Misaba", S. L., con domicilio en calle Rosario, número 10, de Sarreal (Tarragona), solicita autorización para las instalaciones que siguen:

Línea aérea a 10.000 voltios, con longitud de 350 metros, que derivando de otra propiedad de "Rivera y Bernda", S. A., termine en una subestación a emplazar a unos 200 metros al Oeste de la estación del ferrocarril de Velilla de Ebro.

Dichas instalaciones están destinadas al suministro de energía para una industria de yeso de la referida sociedad.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso, ya que el único particular afectado es doña Manuela Gayán Callén, la que con anterioridad ha dado su conformidad.

No obstante, se hace público para que los particulares o entidades que se consideren afectados presenten sus escritos, con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la aparición de este anuncio, a cuyo fin el proyecto estará a disposición del público en la Jefatura de Minas de Zaragoza (calle de Canfranc, núm. 8), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 22 de junio de 1966. — El Inspector general, Jefe del Distrito Minero, Santiago Baselga.

Núm. 3.038

**6.ª Jefatura Regional
de Transportes Terrestres**

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y el kilómetro 7 de la carretera de Huesca, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 6.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, núm. 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, la entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 6.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial y a los Ayuntamientos de Zaragoza y San Juan; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Zaragoza a Huesca, Zaragoza a Jaca, Tranvías de Zaragoza y San Juan de Mozarrifar a Zaragoza.

Zaragoza, 20 de junio de 1966. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

...

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.109

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 562 de 1965, tramitado en este Juzgado a instancia de don Isidro Moneva Muela, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Angel Sicilia, mayor de edad, casado, de esta vecindad (calle Miguel Servet, 112), se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Un televisor marca "Askar", de 21 pulgadas, con elevador reductor, mesa mármol y antena. Tasado en 9.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de su valor y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.110

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 474 de 1964, instado por "Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A.", representada por el Procurador don Jesús Romeo, contra don Miguel Ubau Monreal, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 22 de abril último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.100

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 194 de 1965, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Francisco Artal Salas, contra don Manuel Braulio Fauró, de esta vecindad (calle Nicanor Villita, 9, primero, A y B), en reclamación de cantidad, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 16 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas. Valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edelweiss", muy usado. Valorado en 5.000 pesetas.

Suma total, 14.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama

Núm. 3.101

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 496 de 1965, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Pedro Lázaro Quílez, contra don Juan Benito González, vecino de La Coruña (calle Torreiro, número 28), en reclamación de canti-

dad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 16 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, "Hispano Olive.ti", "Pluma 22", sin número a la vista. Valorada en 3.500 pesetas.

Una mesa de escribir, metálica, con tres cajones en el lado derecho. Valorada en 3.000 pesetas.

Un sillón y dos butacas metálicas y plástico. Valorados en 4.500 pesetas.

Un armario metálico de dos cuerpos. Valorado en 4.000 pesetas.

Cien camisas sintéticas, algunas listadas y las demás blancas. Valoradas en 15.000 pesetas.

Sesenta camisas de verano "Sanfort". Valoradas en 4.800 pesetas.

Veinte pantalones de vaquero. Valorados en 4.000 pesetas.

Suma total, 33.800 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 3.098

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola Garcia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 121 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por "Fabricaciones Industriales", S. A., representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Ramón Frias Lasala, de Madrid (Entrevías, bloque 502, casa 21), en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 14 de julio próximo, a las once horas.

Un camión marca "Nazar", de 60 HP., y matrícula M-377.826. Valorado en 85.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrázola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.097

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez de primera instancia accidental de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38 de 1964 se tramita expediente sobre liberación de gravámenes, instado por don Pedro Serrano Ondiviela, que pesan sobre una casa sita en Epila, calle Baja, número 23, antes 21, de 300 metros de extensión superficial; lindante por la derecha entrando, con Daniel Ramón, antes Ramón Bellido; izquierda, la de José Ondiviela, antes Bonifacio y José Viñuales, y espalda, con Terremos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.184 del archivo, libro 81 de Epila, folio 37, sobre cuya casa grava una hipoteca, en favor del Banco Español Cooperativo, para garantizar el pago de 8.400 pesetas de principal, 504 pesetas de intereses de tres años y 2.000 pesetas más para costas y gastos, constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de Alagón don Miguel López, en 28 de diciembre de 1930.

En méritos de todo ello se cita por el presente al Banco Español Cooperativo y a cuantas personas ignoradas pudiera afectar la cancelación del gravamen expresado, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente mencionado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Jorge Madurga Cuervas. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 3.049

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha he acordado se emplace al demandado don Adolfo Rosel, que tuvo su último domicilio en la calle de Miguel Servet, números 65 y 67, primero izquierda, en esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca a los autos en juicio de cognición número 273 de 1966, instado contra el mismo por don Pedro Coduras Subirón, sobre resolución de contrato de arrendamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio adelante en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado señor Adolfo Rosel y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.112

CALATAYUD

Don José - María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la ciudad de Calatayud;

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el n.º 25 de 1966, a instancia de la "Compañía General de Jamones y Conservas", S. L., de Miranda de Ebro, representada por el Procurador don Angel Alonso Genís, contra don Salvador Urcel García, en reclamación de 12.175'80 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que a continuación se describen:

Bienes

1. Una balanza marca "Mobba", de 10 kilogramos de fuerza, patenta-

da con el número 17959, de acero inoxidable. Valorada en 2.000 pesetas.

2. Un aparato medidor de aceite marca "Paca", número 6671, en acero inoxidable. Valorado en 500 pesetas.

3. El derecho de traspaso respecto al local en que el demandado tiene establecido su establecimiento de comestibles en Auto-Servicio, sito en la calle de Luis Guedea, n.º 4, de esta ciudad, cuyo inmueble es propiedad de don Esteban Villar Bueno, y satisface un alquiler mensual de 2.000 pesetas. Valorado en 60.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Los bienes muebles se encuentran depositados en el establecimiento del demandado, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

Dado en Calatayud a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez comarcal, José - María Monteagudo Roch. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.113

CALATAYUD

Don José - María Monteagudo Roch, Juez comarcal de Calatayud;

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 4 de 1966, a instancia de doña María del Carmen Beltrán Díez, contra don Eladio Marco Muel, de Monterde, en reclamación de pesetas 4.065'28, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que a continuación se describen:

Bienes

1. Un remolque de 1'14 metros, pintado color azul, sin laterales, cajón de herramientas y dos ruedas de goma, totalmente nuevo. Valorado en 2.100 pesetas.

2. Una finca rústica destinada a cereal regadío, en el término municipal de Monrde y partida de "La Godina", de 54 áreas de extensión aproximada y plantada de albaricokes en producción; lindante; al Norte, con acequia La Godina; Sur, herederos de Buenaventura Marco; Este carretera, y Oeste, Montserrat Marco; catastrada con el núm. 336 de parcela del polígono 1. Valorada en pesetas 40.000.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado comarcal, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor efectivo de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y asimismo que no habiéndose suplido ni aportado títulos de propiedad el rematante no podrá exigirlos.

Dado en Calatayud a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez comarcal, José - María Monteagudo Roch. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.969

NOTARIA DE D. ANTONIO-FRANCISCO LACLERICA RUIZ, DE ATECA

Yo, Antonio-Francisco Laclériga Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Ateca;

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto de artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Juan Jiménez Vergara, para acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento deri-

vado del río Manubles, en término municipal de Moros, para el riego de las fincas que usan para el mismo las aguas de la acequia denominada de Los Huertos.

Ateca, 16 de junio de 1966. — El Notario, Antonio-Francisco Laclériga.

Núm. 3.108

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Concierto directo

Para la ejecución del "plan de labores" del año actual se admiten ofertas hasta las once horas del día 14 del próximo mes de julio. Informes en la Administración del Establecimiento.

Zaragoza, 24 de junio de 1966. — El Coronel Médico Director, (ilegible)

Núm. 3.035

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MAGALLON

Teniendo necesidad de construir un almacén-granero, ajustándose al proyecto que ha sido redactado por el Ingeniero agrónomo don José María Gerna Almech, y en las condiciones económico-administrativas aprobadas por esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, se anuncia concurso-subasta bajo las condiciones siguientes:

Presupuesto de contrata: Pesetas 536.827'66.

Plazo de realización de las obras: Cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos, memorias, proyectos, planos y condiciones facultativas y económico-administrativas: Secretaría de la Hermandad, sita en la calle Santa María, núm. 11.

Garantía provisional: El 2 por 100 del importe del presupuesto.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas: Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Hermandad desde el siguiente día al de la publicación de ese anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de las mismas, en su primer periodo y horas de nueve a doce.

Apertura de plicas: La apertura de plicas del primer periodo tendrá lugar, en la Secretaría de esta Hermandad, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El acto de apertura de plicas del segundo periodo se llevará a efecto el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del art. 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se concede un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Magallón, 18 de mayo de 1966. — El Jefe de la Hermandad, Victoriano Sierra.

Modelo de proposición

D., que habita en, calle de, núm., con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, correspondiente al día de, y de las condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la construcción del almacén-granero de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Magallón, se comprometo a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones